

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX-Nº 3640 - Precio S./ 300- Presidente Fundador y Director: Ing Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Lunes 25 de Octubre de 1993

MERIDIANO.- 23

00000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXPLOTADORA
DE MINERALES NATURALES S.A. EXMINSA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S.A. EXMINSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002662 el 08 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2780 L. de I. el 14 de octubre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXPLOTADORA DE MINERALES S.A. EXMINSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prospección, explotación, adquisición, exploración, de toda clase de minas, beneficios, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo para tal fin adquirir y enajenar minas y todos los derechos mineros dentro y fuera del país, también tendrá por objeto restauraciones de minas vacantes, dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos de arena, arcilla, calizas o similares minerales en general y efectuar estudios de localización y trabajos de cateos de las minas o de extracción y purificación de sus productos. También podrá dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. Para cumplir este objeto podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como también ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ .1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000, 00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, octubre 19 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL